

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 81° del Acuerdo N° 8 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio con radicación N° 15039-2017 del 28 de marzo de 2017 que reposa en el archivo de Presupuesto, la Personera Municipal de Pereira solicita el traslado de \$100.000.000 dentro de los gastos de funcionamiento correspondiente al presupuesto de ese ente de control, Sección 01 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal.

Que en virtud de lo anterior y con fundamento en el Artículo 81 del Acuerdo N° 8 de 2014,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)**, dentro del Grupo de Gastos 1. FUNCIONAMIENTO, del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, correspondiente a la sección **01-PERSONERÍA MUNICIPAL**, así:

CRÉDITOS:

SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL

1.2.2.0.52 Estudios y asesorías \$100.000.000

CONTRACRÉDITOS:

SECCION 01- PERSONERÍA MUNICIPAL

1.1.1.0.01 Sueldo personal nómina \$100.000.000



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No.

DE

1001/16 308

17 ABR 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página 2 de 2

“Por medio del cual se hace un traslado en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017 (Anexo del Decreto de liquidación N° 1001/16)”

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda (E)

Revisión Legal:

L. Gómez A. (p.u.)

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda